EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL PATÍA – EMPATÍA E.S.P., EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y PARA LOS FINES PERTINENTES,

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la verificación realizada y la información técnica disponible en la Empresa, las redes de acueducto y alcantarillado ubicadas en la Carrera 4ª, entre Calles 5ª y 6ª, en la cabecera municipal de El Bordo, municipio de Patía, departamento del Cauca, se encuentran funcionales y en condiciones de operación para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Así mismo, se certifica que las referidas redes se encuentran en funcionamiento de conformidad con las condiciones técnicas aplicables al sistema y en observancia de la normatividad vigente del sector de agua potable y saneamiento básico, particularmente lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, junto con las disposiciones que la modifican, adicionan o sustituyen.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con fundamento en la información y condiciones verificadas por EMPATÍA E.S.P., y hace referencia exclusivamente al estado funcional y operativo de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en el tramo anteriormente identificado.

Se firma en El Bordo, municipio de Patía, Cauca, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026, para los fines pertinentes.

DANNI JACOB CORTES AVIRAMA
Gerente EMPATIA ESP

PROYECTO – DIDIER MOSQUERA

Scanned with CamScanner